

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

### PRESENTE

11/Abril/14  
13:24hrs  
E

El suscrito, **ALFONSO DE LEON PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 67, 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, someto a su consideración la presente.

Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Director General, al Consejo de Administración o a la Comisión de Vigilancia y al Comité de Auditoría de INFONAVIT a adoptar las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata la inviolabilidad del Derecho Humano a la Vivienda de los acreditados del Instituto, buscando alternativas de solución de conflictos jurídicos y de cobranza relacionados con créditos de vivienda asignados a los trabajadores en los municipios del sur de Tamaulipas.

Fundo la presente acción parlamentaria en la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El INFONAVIT es una institución que realiza una función social trascendente, con repercusión directa y significativa en la vida de millones de personas derechohabientes, es decir, los acreditados y sus familias, al estar en juego entre sus atribuciones concretar el derecho humano a la vivienda.

2.- La Institución en comento encuentra sustento en el derecho humano al disfrute de una vivienda digna y decorosa, reconocido expresamente en la Constitución General de la República; puntualmente en lo versado en el artículo 4 párrafo séptimo que dice:

***“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”***

3.- Íntimamente relacionado con el derecho fundamental en comento, se tiene presente que la fracción XII del artículo 123, Apartado A del Pacto Federal, contempla lo siguiente:

***“Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo***

*determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de construir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.*

*Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.”*

4.- Aunado a lo anterior, se destaca el derecho a la vivienda está reconocido desde 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, concretamente en el numeral 25, apartado 1, así como en el arábigo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Este último precepto, en lo atinente dispone que

*Los Estados Partes... reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...”*

5.- Hace unos tres años, el día 06 de abril de 2011, a iniciativa de los diputados de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, la legislatura anterior aprobó con dispensa de trámite el punto de Acuerdo número LXI-20, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, ante el grave problema de la cartera vencida de INFONAVIT, y considerando que se requerían medidas inmediatas y de fondo, instruyó al entonces Comité de Información, Gestoría y Quejas, se reuniera para tratar con urgencia esa situación, atendiendo los aspectos de gestión política para detener los procesos judiciales en contra de los derechohabientes, con el fin de, entre otras cosas:

- Exhortar al Instituto a ser solidario con los trabajadores tamaulipecos para encontrar salidas justas que le permitan conservar su casa, estableciendo sanciones

para aquellos despachos de cobranza que tienen prácticas inhumanas y ofensivas con el trabajador,

- Suspender los desalojos de viviendas de INFONAVIT y exhortar al Instituto a que reintegre a sus propietarios originales, los cientos de viviendas desalojadas en el Estado de Tamaulipas,
- Impulsar ante el Titular de la Dirección General del INFONAVIT, la declaración de una tregua que detuviera todos los procesos judiciales en contra de los trabajadores que habían caído en morosidad involuntaria, así como se restituyan las casas de los derechohabientes despojados; tregua que habría de propiciar negociaciones políticas para resolver el problema considerando la situación de crisis que vive el país, donde los más afectados son los trabajadores y
- Comunicar al Director General de INFONAVIT y al Titular de la Delegación en Tamaulipas de dicho Instituto el contenido de aquel acuerdo, mismo que entró en vigor desde el momento de su expedición

6.- En la justificación que determinó la aprobación de aquel punto de acuerdo, los promoventes señalaron en su iniciativa

de 06 de abril de 2011, lo que a continuación se cita textualmente:

*El motivo principal que impulsa este punto de acuerdo es que, debido a la incipiente economía que arrastra nuestro país desde hace una década y por la crisis económica del año pasado y que por cierto no hemos superado, llevó a los trabajadores a caer en insolvencia, pues son ellos los que se ven afectados al ser despedidos de su fuente de trabajo y, al no tener ingresos estables dejan de cubrir entre otras obligaciones, las de pago de créditos al INFONAVIT.*

*Esto ha dado como resultado que para el año 2009 aproximadamente 35 mil viviendas de INFONAVIT, con un costo promedio de 200 mil pesos cada una, estén deshabitadas y bajo proceso judicial por falta de pago en varios Estados de país.*

*Cabe señalar que donde existe mayor número de viviendas deshabitadas de INFONAVIT, es en los Estados de Chihuahua, Baja California, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Nuevo León y Sinaloa, muchos de los beneficiarios que dejaron de pagar es por falta de trabajo.*

***Sin importar lo anterior, el Consejo de Administración de INFONAVIT, bajo el falso dilema de hacer más eficiente, desde el día 28 de octubre del 2005, autorizó la venta de cartera vencida a diferentes despachos jurídicos, que a la fecha hostigan a los trabajadores beneficiados con un crédito. (Fin de la cita)***

7.- Pues bien, no se sabe con certeza los resultados de aquella gestión, y habría que establecer el seguimiento puntual sobre la forma en que aquél punto de acuerdo se cumplió o dejó de cumplirse.

Sin embargo, la realidad actual, a tres años de distancia, nos muestra una situación más grave y que no debemos, ni podemos soslayar.

Miles de familias en la entidad, se enfrentan al problema de adeudos con el INFONAVIT, situación en la cual, por diversas causas, y de manera involuntaria, se han ubicado los trabajadores, ya que subsisten -en lo esencial- problemas económicos del país que han empeorado la situación de los trabajadores y de sus familias.

Sobre todo en Tamaulipas, que de acuerdo a algunas estadísticas sería primer lugar de la República en desempleo, y en bajos salarios.

8.- Ahora bien, por encima de cualquier aspecto, la vivienda debe ser reconocida por su carácter social, como indicador básico del bienestar de la población y constituye el cimiento del patrimonio familiar.

Debido a esto, debemos tener en nuestro ánimo el respeto y protección al derecho humano de todas las personas a una vivienda digna y decorosa, sobre todo porque esta es el lugar donde se reúne la familia; el hogar de tamaulipecos que necesitan apoyo de sus autoridades, y donde encuentran refugio y sustento los niños, las niñas y los adolescentes.

En ese sentido, es el dominio público que los problemas de trascendencia social, como el que afecta a las familias tamaulipecas, en virtud de la crisis económica que se encuentra en niveles acentuados desde mucho antes del año 2009, no puede ser ignorado por esta Representación Popular.



9.- Bajo esa tesitura, el motivo principal que impulsa esta nueva propuesta de punto de acuerdo es que, debido a la severa crisis económica y el crecimiento en las cifras de desempleo que aquejan nuestro Estado, los trabajadores han incurrido nuevamente en insolvencia, o lo están aun antes de 2009, pues son ellos los que directamente han sufrido despidos de su fuente de trabajo y, en consecuencia, al encontrarse en condiciones económicas adversas, otorgan prelación a las obligaciones primarias, como son: comer, enviar a sus hijos a la escuela, darles atención médica, etc., dejando así de cubrir entre otras obligaciones, las de pago de créditos al INFONAVIT.

Lo anterior ha dado como resultado que un considerable número de viviendas de INFONAVIT, estén deshabitadas, bajo proceso judicial y en riesgo de perderse por falta de pago de las familias sobre todo en la zona sur de Tamaulipas.

11.- Así las cosas, es el caso que, en el sur del Estado de Tamaulipas, se han entablado gran cantidad de Juicios Hipotecarios en contra de los trabajadores, que en forma sistemática y por 5, 10, 15 o más años han estado cubriendo puntualmente su aportación, pero que, lamentablemente, ante la situación económica que prevalece, fueron despedidos y

no tienen ahora como cubrir su obligación económica, y están a punto de ser desalojados de su patrimonio, en detrimento de las familias y en beneficio de despachos jurídicos que tienen practicas inhumanas y ofensivas con el trabajador.

12.- Es más lamentable aún, que se ha detectado que algunos despachos jurídicos, con la mira fija en el lucro, han sobornado a algunas autoridades para que los derechohabientes de los créditos del INFONAVIT no sean notificados conforme al debido proceso en materia civil, dejándolos en estado de indefensión; prueba de ello es el cúmulo de expedientes en los que los propietarios de los inmuebles en litigio no comparecen a juicio, declarándoseles en rebeldía y siendo sencillo el despojo de sus viviendas.

13.- En todo caso, existiendo el temor en las familias del sur de Tamaulipas de perder su patrimonio, y actos violatorios de Derechos Humanos por parte de INFONAVIT o de los despachos que asigna, es menester e importante que esta Legislatura se manifieste apoyando alternativas de solución a los problemas que afecten a los trabajadores tamaulipecos al caer en insolvencia, derivadas de una crisis recurrente que ha repercutido en sus ingresos y en su estabilidad en el empleo,

aunado a la existencia de casos en los que se ha violentado el Derecho a un Debido Proceso.

14.- Promuevo entonces la presente acción parlamentaria, a fin de que esta Honorable Representación Proporcional intervenga ante las instancias judiciales y administrativas correspondientes en aras de encontrar una solución a esta problemática.

15.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno Legislativo la presente Iniciativa, de punto de acuerdo, solicitando con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la dispensa de turno a Comisión por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, pues sería una forma de dar seguimiento al diverso acuerdo LXI-20 aprobado en la anterior Legislatura de este Poder; para quedar como sigue:

**“PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-\_\_\_\_\_**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Director General, al Consejo de Administración, a la Comisión

de Vigilancia y al Comité de Auditoría de INFONAVIT a adoptar las medidas necesarias para garantizar en forma inmediata la inviolabilidad del Derecho Humano a la Vivienda de los acreditados del Instituto, buscando alternativas de solución de conflictos jurídicos y de cobranza relacionados con créditos de vivienda asignados a los trabajadores en los municipios del sur de Tamaulipas; inclusive, la posibilidad de un Programa de facilidades para solventar adeudos, tomando en cuenta la precaria situación de los trabajadores y de sus familias.

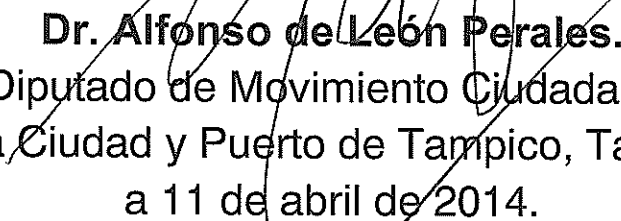
**SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que comunique al Director General de INFONAVIT, al Titular de la Delegación en Tamaulipas, y a las demás autoridades de dicho Instituto citadas en el punto PRIMERO de este Acuerdo, el contenido del mismo, y para que informe al Pleno sobre las gestiones realizadas y sus resultados.

**ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO.-** El presente punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición, y se publicará en el periódico oficial del Estado.”

**Diputada presidenta:**

Le ruego incluir el contenido de este documento en el acta que se levante con motivo de esta sesión, y darle el trámite que corresponda a mi iniciativa. Muchas gracias.

**A t e n t a m e n t e:**



**Dr. Alfonso de León Perales.**  
Diputado de Movimiento Ciudadano.  
Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas  
a 11 de abril de 2014.